

Omni Settembris quarenta y ocho años Los res Señor D. Juan Parra
fernandez de Mendoza Conde de Cuenca, Dr. Antonio Tomas Abellán, y Dña. María
Alcalde mayor ordinaria Sra. D. José Guardia y Diaz Procurado del
xv. Consejo, Dr. Esteban Lozano Tomas, Lorenzo Navarro Oficina
Joseph Guardiola Gavarr Núñez, y Benito e Ines Tomas Alquaribet.
Consejo Justicia y Regimiento Cartada Villa Arzobispado en su Hacienda
Como lo an deyo y Contumbre, huiendo visto la copia del Despacho que
anterede, Dijeron que para cumplir con la puntualidad que se requiere
se conto que se prevene en dho Despacho Declarar al Maestro y Mandar on
se de Poder por parte Consejo a Thom. de Ribera Dn. de Hacienda y en
tas sea Ciudad de Cuenca Peuora de toda y su inteligencia e y requisitos qd
la satisfaccion de su Hacienda para que trate, ajuete y en Cauze dentro
Villa por los xii. Sexagesima e vias y Cientos Conlamentar qd que quide
se, y los gastos que enella razan ocurran se sujetan y paguen al Proximo
ante Consejo y lo firmaron e que oyfee —

S' do
th, a Translator of my Prisoner Thomas
~~for~~ ¹⁸⁰⁰ M. Mont

B. Los & Mather

George Washington
by J. W. de Peyster

John Moran Loran
Thomas J.
Benito Perez
Sommer

Torenco
comarca
de Vinaròs

Johns

Bentley
former

*John Russell
Benjamin Edwards
Thomas*